ACTA DE FINALIZACION

CONTRATO:	Contrato de Consultoría Especializada entre la Universidad Industrial de Santander y Equity Investment S.A.		
CONSULTOR:	EQUITY INVESTMENT S.A.		
OBJETO:	Apoyar en forma integral a la Universidad en la realización de la estructuración financiera de la concesión para la adquisición de los predios y la construcción de las estaciones de Cabecera, los patios y talleres del Sistema Metrolìnea.		
FECHA INCIO:	Nueve (9) de octubre de 2008		
PLAZO INCIAL:	Tres (03) meses		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	Ocho (08) de enero de 2009		
FECHA DE TERMINACION FINAL:	Cuatro (04) de noviembre de 2008		
ACTA No.:	02		
FECHA DEL ACTA:	Cuatro (4) de noviembre de 2008		

ACTA DE FINALIZACION

En Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2008, se reunieron en la Universidad Industrial de Santander, los señores: HERNAN PORRAS DIAZ, Responsable director de los estudios del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) por parte de la Universidad Industrial de Santander, ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ, Decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas de la Universidad Industrial de Santander y CARLOS IGNACIO ANDRADE CARRASCO, representante legal de Equity Investment – SAIP, con el fin de elaborar y firmar el acta de finalización del objeto contractual desarrollado en el marco del Contrato de Consultoría Especializada suscrito entre la Universidad Industrial de Santander (UIS) y IEquity Investment S.A.

CONSIDERANDO:

- Que fue firmado el 24 de septiembre de 2008 el Contrato de Consultoría Especializada entre la Universidad Industrial de Santander y la firma Equity Investment S.A.
- Que el Contrato de Consultoría dio inicio, según acta de inicio, el día nueve (9) de octubre de 2008.
- 3. Que la Universidad a la fecha ha recibido de parte de la firma Equity Investment 8.A. el informe final que da cuenta del desarrollo del Contrato de Consultoría Especializada.

- 4. Que la cláusula tercera del contrato en mención, establece que: Valor del contrato: para efectos fiscales y presupuestales el valor del contrato será DOSCIENTOS TREITA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000 M/CTE) incluido IVA, que corresponde al total del desarrollo del objeto contractual.
- Que la cláusula cuarta del contrato en mención, establece que: LA UNIVERSIDAD pagará al consultor el valor del presente acuerdo, una vez la UNIVERSIDAD reciba el pago por comisión de éxito del Contrato Interaministrativo de Cooperación No.001-2007, suscrito con la Sociedad Metrolínea S.A.
- 6. Que en el pago por comisión de éxito que recibirá la Universidad derivado del Contrato Interamínistrativo de Cooperación No.001-2007, suscrito con la Sociedad Metrolínea S.A., está involucrado en el contrato de concesión que Metolínea S.A. suscribirá con el concesionario del contrato para la "Construcción de la Estación de Cabecera y Patios de Operación y Talleres de Floridablanca del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga" en los siguientes términos:
 - "Cláusula 14. Pago de la Comisión de Éxito. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, el Concesionario deberá cancelar a la Universidad Industrial de Santander, o a quienes esta designe, la suma de novecientos cincuenta millones de pesos (\$950.000.000) más el impuesto al valor agregado (IVA) si a ello hubiere lugar, como comisión de éxito, por concepto de honorarios como asesor de Metrolínea S.A. Los impuestos que se llegaren a ocasionar por el pago de esta comisión de éxito serán asumidos en su integridad por el Concesionario, en adición a la suma ya señalada."
- Que a la fecha no se realizado pago alguno derivado del contrato de consultoría especializada por parte de la UNIVERSIDAD a la firma Equity Investmet S.A.

ACUERDAN

- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, de común acuerdo entre las partes se ha decidido dar recibido el informe final, con fecha cuatro (4) de noviembre de 2008, del Contrato de Consultoría Especializada suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y Equity Investment S.A.
- Fijar como fecha de finalización, entrega y recibo a satisfacción por parte de la Universidad Industrial de Santander, del Contrato de Consultoría Especializada, el día cuatro (4) de noviembre de 2009.
- 3. Que la Universidad en uso de las facultades dadas por Metrolíena S.A. en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001 de 2007 suscrito entre estas dos, gestionará que el Concesionario del contrato para la "Construcción de la Estación de Cabecera y Patios de Operación y Talleres de Floridablanca del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga", pague a la firma Equity Investment S.A. el valor del contrato que aquí se finaliza, que es: DOSCIENTOS TREITA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$232.000.000 M/CTE) incluido IVA.

 Que en consideración a lo antes expuesto, las partes han convenido dar inicio al proceso de liquidación del Contrato de Consultoría Especializada.

Se firma en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2008.

HERNAN PORRAS DIAZ

Responsable director estudios SITM Universidad Industrial de Santander CARLOS IGNACIO ANDRADE CARRASCO

Representante legal Equity Investment S.A

ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ

Decano Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Universidad Industrial de Santander